



136920

Resolución Ejecutiva Regional

08P11

N° 272 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 19 JUN 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27067 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...". Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2023-GR/GOB.REG.TACNA, del 25 de mayo de 2023, se designó a partir de la mencionada fecha, al Arq. EDGAR ALEJANDRO QUINTANILLA VILLANUEVA, en el cargo de Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza.

Que, por convenir a los intereses institucionales se debe dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del Arq. EDGAR ALEJANDRO QUINTANILLA VILLANUEVA, en el cargo de Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tacna, efectuado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 25 de mayo de 2023.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Arq. EDGAR ALEJANDRO QUINTANILLA VILLANUEVA, en el cargo de Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tacna, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER por sus servicios prestados durante el periodo en el que dirigió la DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO del Gobierno Regional de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

C.c. Arch.
GR
GGR
GRAJ
DRA
Interesado
LCVC/SAQZ